

En el lugar de Abasco a veintidós de
 Abril de mil ochocientos noventa y cinco, por
 el Ayuntamiento y Town de veintena que ans
 tador al margen se hallan reunidos en la sala
 la Municipal para celebrar sesión extra
 ordinaria porción y especial convocatoria al
 efecto; y por lo que afecta al arriendo de
 la carnicería de cuyo asunto se trata y en
 virtud de que el Sr. D. Juan espiera el con
 tenor arriendo, se acordó y dispuso por una
 unanimidad y conformidad la siguiente.

1.^o Que para el tiempo de un año y bajo el tí
 po de 600 pesetas, se celebre porción el con
 fidente permiso de la vecina Diputación
 el arriendo de la carnicería sin yerbas,
 y cuya autorización deberá pedirse a la
 brevedad posible para celebrar el reman
 te en tiempo oportuno.

2.^o Que en virtud de que dicho arriendo ha de
 rematarse sin yerbas, se obligará al fractor
 concejal de los aridos a que con dicho gana
 do lleve veinte cabezas de ganado lanar del
 rematante sin que en manera alguna pue
 da exceder de 116 número y solamente por
 la temporada que media de San Juan a
 San Miguel debiendo pagar el rematante
 a dicho fractor la cantidad de 400 pesetas
 por la mencionada temporada.

3.^o Que respecto al precio en que ha de venderse la
 carne por el rematante deberá exigirse la
 haya al que la vendan en pueblos de igual
 clase a esta como por ejemplo el de Villanueva

4.^o Que para los efectos del arriendo, se tomen del
 folio de condiciones establecidas, todas las que

no tostan el aprovechamiento de yerbas secas
que ha de subsistir en ellas, y cuya utilidad de ellas
sea conocida a la aprobación de la máxima Diputa
ción para los efectos de dicho artículo.

5.ª En esta materia para el tanto se fija la can-
tidad de quinientos pesos.

Digno en tanto este acto que lo firmen to-
dos los Jues concurrentes de que certifico.

Salvador Apudáncala

Pío Izue

Lucio Ochoa

Cayetano Eguen

Pedro Sanmartín

Epifanio Unzué

José Baura Sagredo

Benito Ochoa

Aminto Artaza

Niginio Oría

Antonio Olla

Segundo Ysena

Bibiano Martínez

Miguel Pizarro

En el lugar de Abasco a catorce
 de Julio de mil ochocientos noventa y
 tres en un momento tributante cuyo sueldo se cuenta al mes
 de Ayuntamiento y se hallan reunidos en la Sala Municipal
 Don Anastasio Manzano para celebrar sesion extraordinaria para
 "Nicolas Lopez" mia y especial convocatoria al efecto bajo
 "Anselmo Maulea" la presidencia del Sr. Alcalde Don
 "Feliciano Apolinario" Don Anastasio Manzano de Despuer y a cargo
 "Nicolás Botana" por unanimidad y conformidad lo siguiente
 "Epifanio Rosales" de un ferreo edicto al publico de proclama
 "Feliciana" desde luego y en particular al arroyo de los
 "Don Quintana" caminos que tengan mas necesidad e fi de
 "Mariano Maulea" de jalar edictos y en la mejor forma proclama
 "Don Friarte" ble quitando en particular las ruedas que
 "Mariano Maulea" en la actualidad con abitarlo para el tra
 "Anselmo Maulea" sito de caminos y caballerias, a cuyo efecto y
 "Don Quintana" lo mismo para el arroyo de calles que
 "Feliciano Apolinario" mas lo necesitan se nombre de comision
 "Antonio Santesteban" a los Sres. Concejalos Sr. Anselmo Maulea
 y Sr. Epifanio Apolinario quienes despuer de
 hacer fir las calles y caminos que han de
 arreglarse la inspeccion que se les encomien
 Contribuyentes de Navarra cuentan al Sr. Presidente del esta
 "Mariano Maulea" do en que se encuentran y de todas aquellas
 "Don Friarte" proclamas que se se presenten a la obediencia
 "Epifanio Apolinario" de lo dispuesto en los arroyos de que se trata,
 "Feliciano Apolinario" para que el Sr. Presidente en un vista sobre
 "Anselmo Maulea" con arroyos e sus parentescos como en justicia
 proclama.
 No. de un el dia de hoy se fije un edicto ha
 ciendo saber de lo dispuesto en las proclamas de que se
 trata el dia de mañana por el buerger y que
 el ferentino Domingo se bajan de la tierra

la herencia quedando el sujeción; y que los señores que tengan a gozar del fruto o renta de sus hereditades, no sean admitidos en la dila concejala hasta después que se haya hecho el repartimiento.

3.^a Que a fin de evitar lo que nadie se proponga a tomar posesión de nadie, se oficie a los Señores para que esta se proponga con la frecuencia que para de las cosas dando cuenta al Teniente de lo que sobreviene para los efectos que proceden.

4.^a Que respecto al aumento de ganados el Ayuntamiento disponga las cosas a que ha de sujetarse las que se han de saber al pueblo para su conocimiento.

5.^a Que todos de su libre y espontanea voluntad se conformen en que al que no asista a las sesiones que se convocan dentro de la primera media hora después de la muerte de don vivo por cada parte, salvo aquellos que teniendo algun inconveniente para asistir den aviso por sí o por medio de sus familiares al Teniente de la causa de su ausencia.

De que se levanta esta acta que ha firmado todos los Señores concurrentes de que certifico.

Tratado de

Vicente Lopez, Amelmo Mauleon

Antonio Araya Feliciano Sepulveda

Epifanio Umanes

Pio José José Bravo

Jabón Cihog

Matias Marotequis

Nicola Meo. Ruperto Pagola

Julian Orta etnelmo Poy

Pio Vidaroy Blas y Priarte

Spifanio Aguinaga

Bibiano Martinez

Patricio Santibanez

Ecequiel Ochoa

Antonio Ollo

Miguel Trammeller

a la escuela
 Manabita de
 se celebró indagar
 quile del de
 organica
 tres locuciones
 1.º manifestada
 en el anterior de
 anterior de dia
 7 de Agosto actual
 D. Miguel Pizarro

En el lugar de Estanera a 11 de Agosto de
 1895. por el Ayuntamiento veintena y mayores
 contribuyentes cuyos nombres se anotan al margen y
 se hallan reunidos en la sala municipal para cele-
 brar sesión extraordinaria previa y especial con
 vocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr. D.
 Saldo Presidente se dispuso y acordó que se le
 parem los cargos de teniente y organista y
 que el día diez y ocho del actual se
 nombre interinamente en la cantonada
 de renta deuros y derechos de tal man-
 bramiento se paga por la veintena y ma-
 yores contribuyentes de lo que firmen

Miguel Pizarro

Vicente Lopez Anselmo Mauleon

Epifanio Omasag José Securra

Pio Izue Esteban Maccoyaga

Pio Vidales Francisco Lopez

Bibiano Martinez Blas Friate

Segundo Ysosa Epifanio Aquinaga

Salvador Olay Julian Olay

Francisco Sautelba [Signature]

Ruperto Bapola

En el Lugar de Hamura a 18 de Agosto de 1845 Reunidos la Junta de mayores contribuyentes a cumplir bajo la presidencia del Sr. Alcalde se acordó traer por una vez a recepción de los Sr. Pelicanoo de Republica Don Exuvra y Sr. Artega nombrar a Fabricio Antuletta para que ejerza el cargo de Tesorero del Ayuntamiento y a fin que tenga validas firmas todos con el Sr. Presidente

Yicente Lopez

M. Sr. Francisco Lopez

Bernardo Martinez

Facasio Exuvra

Armelino Maulon

Armelino Araya

Juliano Republica

Jose Exuvra

Fabrill Ornoz

Spifanio Aquinaga

Segundo Exuvra

Pio Exuvra

Pilar Ortez

Fabricio Antuletta Agusto Ortez

Pio Vidales

- Los Concejales
- D. Nicolás D. Anastasio
- Unanimo D. N. N. N.
- Lopez D. Anselmo
- Maulon D. Feliciano
- Epifanio D. José
- Escuerra D. Triceto
- Artiaga D. Epifanio
- Unanua
- Veintena gent.
- D. Anselmo Pros
- D. Gabriel Ochoa
- D. Pio Vidador
- D. Blas Friarte
- D. Matias Marcoléguiz
- D. Frac. Lopez
- D. Prudencio Itzcova
- D. Segundo Trece
- D. Bibiano Martiner

En el lugar de Miraflores a 15 de Sept de 1875
 Reunido el Ayuntamiento veintena y mayores contribuyentes
 cuyos nombres se anotan al margen para celebrar
 sesion extraordinaria en la sala escuela de niñas se
 tomaron los acuerdos siguientes.

1.º Fue la cartería se lleve a la Plaza hacia el 25 de
 septiembre, el sepulcra de un Corral en dicho termino
 permanesiendo asi, hasta tanto que el Ayuntamiento
 no disponga otra cosa.

2.º Fue se ocuda a la forma Diputacion república
 que rebogue el acuerdo y se entere de los daños que
 hoy en dicho lote y demas etc.

De que se librate esta acta y la firmen todos de
 que certifico

Anselmo Maulon
 Vicente Lopez

Artiaga Epifanio Unanua

José Escuerra Pio Vidador

Matias Marcoléguiz Gabriel Ochoa

Blas Friarte Francisco Lopez

Prudencio Itzcova Bibiano Martiner

Segundo Trece P. M. A.

Prudencio Itzcova

Fabris Sautubien

Mexico

Don Juan de Dios
Don Juan de Dios
Don Juan de Dios
Don Juan de Dios

Vicente Lopez
Don Juan de Dios
Don Juan de Dios
Don Juan de Dios
Don Juan de Dios
Don Juan de Dios
Don Juan de Dios
Don Juan de Dios
Don Juan de Dios
Don Juan de Dios

En el lugar de ^{El} Barranca a 13 de
Octubre de 1878 reunidos los ^{de} Ayuntamiento
veintena y algunos contribuyentes que al momento
se expresan en sesion extraordinaria se toma
con las prevenciones siguientes.

1º Que se abise a Bernardo Martinez que en union
del Jefe se boje la yegua y la perra para susten-
ta de la carna.

2º Que respecto a la instancia que se eleva a la
Esma Diputacion si no satisface la mayoria de
los votos de la veintena se pase al Juzgado de 1ª
instancia.

3º Que por toda esta sesion se boje todo el
ganado que se encuentre en el Sur y el segundo
que Leon Saur ayude al que del monte dando
de la dummies a dichos que las parte de la de
suncias que el dpto disponga

Lo que se dio por terminado el acto que se firmo
todos los concurrentes de que certifico

Montes Nunez

Vicente Lopez

Arnoldo Marlon

Arinto Arago

Pio Jose

Segundo Jose Bibiano Martinez

Pio Vidales Epifanio Aguinaga

Blas y rita Ruperto Papola

Antonio Olla Prudencia Arcona Nicolas Arcon

Fabian Cantalla

Alcalde Con el lugar de Miraviva a diez de
 D. Anastasio Illunua Movimiento de mil ochocientos noventa y cinco
 Concejal es. Reunidos los S. de Ayuntamiento, veintinueve
 D. Nemesio Lopez y mayores contribuyentes, que al surgir se expu-
 D. José Escobar ran, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en
 D. Epifanio Orama sesion ordinaria, se tomaron los acuerdos siguientes.
 D. Feliciano Argüelles
 1.º Que se pida a la Srta. de Monte permiso para dar ma-
 raje al concejal D. Epifanio Orama para el corral
 quemado de dicho concejal acordado por unanimidad
 D. Nemesio Lopez y Concejal en esta sesion.
 D. Gabriel Ochoa
 2.º Se conforma en que se pida a dicha Srta. permiso
 D. Feliciano Argüelles 2.º para hacer una limpieza en el monte comunal
 D. Julián Ormaiztegui del Lugar por ser convenientemente en primer lugar para el
 D. Julián Ormaiztegui monte y para el vecindario motivo para hacer un censo de
 D. Nemesio Lopez no en lo demás del monte.
 D. Sebastián Martínez
 D. Antonio Ochoa 3.º Que se nombre una comision que pase a Heras
 D. Segundo Trauco a estar con el Sr. Arquitecto que si quiere venir
 D. José Vidador a reconocer el terreno para las fuentes D. José Trauco
 D. Benigno Ochoa y D. Sebastián Martínez
 D. Epifanio Argüelles De que se levanta esta acta que la firmen
 todos los S. convenientemente de que certifico

Atestamos

Vicente Lopez José Escobar
 Feliciano Argüelles Epifanio Orama
 Bibiano Martínez Gabriel Ochoa
 Julián Ormaiztegui José Trauco
 Antonio Ochoa Segundo Trauco P. M. O.
 Epifanio Argüelles P. M. O.
 Feliciano Argüelles Gabriel Ochoa

Apuntamientos

De un acuerdo de

Don Vicente Lopez

Don Epifanio Unzueta

Don Juan de Alzola

Don Sebastian de Aguirre

Don Juan de Ochoa

Don Luis Lopez

Don Domingo de Guzman

Don Sebastian Oria

Don Pio Vidales

Don Martin de Alzola

Don Juan de Alzola

Don Antonio de Alzola

Don Epifanio de Guzman

Don Bernardo de Alzola

Don Fermín de Guzman

Don Domingo de Guzman

Don Angel de Ochoa

En el lugar de Marsusa a diez y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco

Reunidos los señores de Ayuntamiento ^{reunidos} de este pueblo bajo la presidencia del Sr. Alcalde en sesion ordinaria se tomaron las prevenciones siguientes.

1.ª Se conforma por unanimidad en que se traiga la agua al pueblo por el corte que el arquitecto presen-

te, sea cuando de los montes lo posible sin perjudicarlos y la que falta se tome a ^{partir}

2.ª Se conforma en que se traiga la fuente de la Dalmiana y se abone al propietario del molino lo que resu-

ltate perjudicado si en caso que lo está rebinado por dos piritos, a lo cual acepta el interesado

3.ª Se nombra una comision compuesta por los señores Don Epifanio de Guzman Julian Oria Pio Vidales Martin de Alzola

Don Martin de Alzola Don Juan de Alzola para ver donde sin perjuicio se pueda sacar para el puzgo de dicha fuente de los montes

4.ª Que no se cuente de ahora en adelante en ningun parte de la propiedad imponiendo cinco pesetas de multa

por cada cargo que se denunciada

5.ª que para la comision se aumente un individuo mas y sea el concejal Vicente Lopez como presidente a falta

de Junta de montes

De que se libanta esta orden que la firman todos los

señores concurrentes de que certifico.

Mano de

Don Vicente Lopez Don Domingo de Guzman

Don Epifanio Unzueta Don Juan de Alzola

Don Sebastian de Aguirre Don Angel de Ochoa

Don Julian Oria

P.M.A.

Luis Lopez Segundo Yrene

Cayetano Eguin Julian Fria

Pio Viladon Miguel Margolaza
Pedro Santalucia P.M.A.

Bibiano Martinez Juan Lopez

Pio Yrene Antonio Olla

P.M.A. ~~Diego Aguinaga~~

Termin Arumendi ~~Diego Yrene~~
P.M.A.

Angel Ochoa Felix Ma. Maria
P.M.A. P.M.A.

Juan's Santalucia
Jota

Alcalde En el lugar de Barrera a veinte y seis de
 D. Anastasio Munarriz Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco
 Concejal. Humildos los tres que al margen se expresan, de
 D. Vicente Lopez Ayuntamiento veintena y contribuyentes susyos en sesión
 D. Anselmo Mauleon extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Epifanio Aguinaga D. Anastasio Munarriz, se tomaron los acuerdos siguientes.
 Humbuya y el Contribuyente.
 D. Vicente Lopez 1º Que se vise donde se puede sacar en el término es-
 Matias Marcotequi unum ademas de lo mirado y rebisado en Lombrana y
 Pio Vidador Ayemandra si se puede sacar sea en Lombrana o en otros
 Julian Oria puntos a menos daño y si en abono del monton que
 Sabril Ochoa se pida permiso si se ~~permite~~ permite antes los planos
 Pio Izumi del Arquibuto que se comuniquen para que dicho
 Bernardito Martinez trabajos se hagan
 Antonio Ollo 2º Que si la casa constructora de los tubos de la fuente se
 Epifanio Aguinaga compromete por un año o dos a proveerlos de garantia
 Bibiano Martinez se entere y sino que se vea los medios para propo-
 Ruperto Pagola cionarlos sea a intren o otros medios ^{los} ~~los~~ que se pue-
 Ecequil Ochoa dan
 Blas Friarte De que se arroanta esta acta que la firman dichos
 los de que certifico

Anastasio Munarriz

Epifanio Aguinaga

Anselmo Mauleon

Vicente Lopez

Sabril Ochoa

Bibiano Martinez Pio Izumi

Ruperto Pagola Epifanio Aguinaga

Ecequil Ochoa Blas Friarte

Antonio Ocho. Julian Ocho

Pio Vidales

P. M. A. Francisco Lopez

P. M. A.

Martin Ellareduyui

P. M. A.

Bernardo Martinez

Patricio Santisteban

Alcalde

D. Eustasio Umanamir

Concejal

D. Vicente Lopez

D. Anselmo Maulou

D. Epifanio Umanamir

D. José Arcura C.

D. Feliciano Apizaco

veintena y contribuyente

D. Pio Vidador

D. Anselmo Rios

D. Matias Marcotequi

D. Gabriel Ochoa

D. Antonio Ollo

D. Segundo Treue

Sea el lugar de Barrera o veintena de D. de
de mil ochocientos noventa y cinco.

Reunidos en sesion ordinaria los señores de Ayuntamiento veinti-
ena y mayores contribuyentes que al margen se expre-
san bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eustasio
Umanamir se tomaron los acuerdos siguientes.